



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0032317/2010

VISTO:

03 SET 2010

El pedido formulado por la alumna Verónica Vanesa VEGA (DNI 32.994.830), en lo referente a que se la autorice a cursar las asignaturas electivas Farmacia Comunitaria (grupo "C" y "D") y Toxicología (grupo "D") de la carrera de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S.;

ATENTO:

A las constancias adjuntadas por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 7;

A lo informado por los Profesores de las asignaturas Farmacia Comunitaria (fs. 10) y Toxicología (fs. 8);

A lo dispuesto por Res. 78/05 del HCD;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la alumna Verónica Vanesa VEGA (DNI 32.994.830), a cursar las asignaturas electivas Farmacia Comunitaria (grupo "C" y "D") y Toxicología (grupo "D") de la carrera de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S, ya que cumple con las condiciones indicadas por los Profesores de dichas asignaturas.-


ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº

1067


Prof. Dr. ALEJANDRO M. CANABOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC